

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 3 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Programa de Atracción de Talento de la CAM “Musulmanes en tierras de Señorío: una aproximación integrada” 2
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Control de Sistemas Ciberfísicos Cooperativos Multiagente: Aspectos Teóricos y Prácticos-COLLECTIVELY” 2
- Convocatoria de contratos laborales para el proyecto estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciberprotección y Ciberriesgos de la información de la ciudadanía” 5
- Convocatoria de contratos laborales para la “Cátedra *Smart Rural IoT and Secured Environments*” 7
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Multiprev: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization Leading To Violence*” 9

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria del IV Premio UNED de Artes Plásticas 2024 12
- Jornadas UNEDANZA 2024 13

- Resolución de 8 de abril de 2024 por la que se corrigen errores en la Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 20 de febrero de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado, Postgrado y Doctorado de la UNED, para realizar períodos de estudio de cinco semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Proyecto: 2023-1-ES01-KA131-HED-000121164. Publicada en el BICI N.º 20 de 26 de febrero de 2024 14
 - Resolución de 19 de marzo de 2024, del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se resuelve la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Antropología Social y Cultural y del Grado en Filosofía, de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudio dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados (BIP) 14
- VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- Convocatoria 3/2024 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral 15
- GERENCIA
- Resolución de 2 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales 15
 - Resolución de 5 de abril de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se rectifican errores a la Resolución de 19 de marzo de 2024 26

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para la financiación de proyectos de investigación dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024 27
- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024 27
- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2023/2024 28

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Resolución de la Convocatoria extraordinaria del Servicio de Psicología Aplicada 28

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Diseño y simulación de sistemas electrónicos industriales y procesadores avanzados” del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales Incorporación del profesor D. Santiago Monteso Fernández al equipo docente de la asignatura 29
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a M.^a José Montes Pita del Departamento de Ingeniería Energética. Modificación en el horario de guardia 29

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 30

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 32

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 32

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 35

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MARÍA CALÉS DE JUAN**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 11 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **D. CÉSAR VENERO NÚÑEZ**, con efectos de 12 de marzo de 2024.

Madrid, 3 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **D. ALBERTO BOROBA VIZMANOS**, con efectos de 21 de febrero de 2024.

Madrid, 3 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Resolución de 3 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Programa de Atracción de Talento de la CAM “Musulmanes en Tierras de Señorío: una aproximación integrada”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 2 de abril de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo completo para investigador asociado al Programa de Atracción de Talento de la CAM “Musulmanes en tierras de Señorío: una aproximación integrada”, del Departamento de Historia Medieval y CCyTT Historiográficas de la UNED, con referencia 2020-T1/HUM-20291, del que es investigadora principal (IP) la Dra. Clara Almagro Vidal.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 22, de 11 de marzo de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Alfredo Auñón Pastor, designando como suplentes, por orden de puntuación, a Dña. Teresa Morales Montes y D. Carlos Sánchez Villarreal.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Alfredo Auñón Pastor deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 3 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Control de Sistemas Ciberfísicos Cooperativos Multiagente: Aspectos Teóricos y Prácticos-COLLECTIVELY”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Control de Sistemas Ciberfísicos Cooperativos Multiagente: Aspectos Teóricos y Prácticos-COLLECTIVELY”, con referencia PID2022-139187OB-I00, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D.ª Raquel Dormido Canto y D. Luis de la Torre Cubillo, del Departamento de Informática y Automática de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico de investigación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2022-139187OB-I00:

- Ampliación de plataforma de experimentación de sistemas ciberfísicos basada en drones y robots autónomos con nuevos robots y nuevas formas de acceso y operación.
- Programación y validación experimental de las técnicas desarrolladas sobre la plataforma de experimentación de sistemas ciberfísicos.
- Montaje de nuevos desarrollos cuando se consideren necesarios.
- Mantenimiento de la plataforma de experimentación a lo largo del proyecto.
- Creación y mantenimiento del sitio web asociado al proyecto.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (p.e. graduado en

Ingeniería Informática, Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática o Ingeniería Eléctrica) y tener conocimientos o experiencia en el campo de la ingeniería de sistemas y automática.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid; con posibilidad de realizar el trabajo en remoto de manera parcial previo acuerdo con la coordinación.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.745 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: ingeniería eléctrica, automática, informática, ingeniería industrial,... (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en investigación de ingeniería de sistemas y automática (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como manejo con programas y lenguajes de programación (p.e., Matlab, Python, C, ROS) (hasta 20%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario. Se valorará el compromiso de matricularse en un Programa de Doctorado afín a la plaza y, en su caso, la realización de la tesis doctoral asociada a dicho programa.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 2 de abril de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

5.- Convocatoria de contratos laborales para el proyecto estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía” con referencia 2024--0008, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D. Rafael

Pastor Vargas y D. Antonio Robles Gómez, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, se convocan dos contratos laborales de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos investigadores predoctorales a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Definición de metamodelos orientados a la privacidad de los datos, detección de amenazas y ciberacoso, acorde a la normativa vigente.
- Diseño de mecanismos eficientes de recopilación de información.
- Desarrollo de un laboratorio de adquisición y análisis de datos acorde a las necesidades del proyecto (con tecnologías *Docker*, protocolos del tipo MQTT y visualizaciones de tipo Grafana, o similar).
- Modelización de las características de los términos de uso de aplicaciones móviles y web.
- Desarrollo de modelos predictivos para la detección temprana de exposición de la privacidad y ciberacoso.

Análisis y explotación de los datos generados por los dispositivos implicados en el proyecto. El almacenamiento se llevará a cabo de tecnologías del tipo MongoDB, *Influx*, o similar.

- Realización de experimentos de Neuromarketing.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (p. ej. Graduado en Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, o similar) y tener conocimientos de Marketing y Psicología.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (p. ej. Graduado en Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, o similar).

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 19 meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, con posibilidad de realizar el trabajo en remoto.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia

al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 3.050 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 25 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en el área de ciencias sociales y psicología (hasta 25 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).
- Experiencia en la publicación de trabajos científicos y compromiso de realizar la tesis doctoral (hasta 10 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario. Se valorará el compromiso de matricularse en un Programa de Doctorado afín a la plaza y, en su caso, la realización de la tesis doctoral asociada a dicho programa.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día

siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 2 de abril de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de contratos laborales para la “Cátedra Smart Rural IoT and Secured Environments”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro la Cátedra “*Smart Rural IoT and Secured Environments*” con referencia 2024--0001, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Rafael Pastor Vargas, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, se convocan un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.^a de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación un técnico de investigación a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Desarrollo del laboratorio de análisis de ciberamenazas *IoT: Smart Rural IoT Laboratory*.
- Mantenimiento del laboratorio de análisis de ciberamenazas y las infraestructuras *IoT* asociadas.
- Desarrollo de modelos predictivos de IAs sobre dispositivos *IoT*.
- Implementación de mecanismos de detección de amenazas sobre dispositivos *IoT* mediante técnicas avanzadas como la IA.
- Implementación de tecnologías de detección anticipada de ciberataques a redes *IoT* en entornos rurales.
- Evaluar los riesgos de ciberseguridad de las nuevas técnicas de detección basadas en IA.

2.- DESTINATARIOS

Técnico de grado superior, licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (p. ej. Graduado en Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, o similar) y tener los conocimientos asociados a las tareas del proyecto.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de FP de grado superior, licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 19 meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la sede del Consorcio Público Universitario UNED Ponferrada, con posibilidad de realizar el trabajo en remoto.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.440 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, o similar (hasta 30 puntos).

- Formación y experiencia demostrable en las tareas y tecnologías: Python, IA *frameworks* (*Tensorflow* y *Pytorch*, entre otros), protocolos de red IoT, MongoDB, InfluxDB, Grafana, etc. asociadas al proyecto (hasta 30 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 2 de abril de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Multiprev: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization Leading To Violence*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”, con referencia GA.-101018172, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a Project Manager a tiempo completo (37,5 horas) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MULTIPREV:

- Colaboración en la supervisión y coordinación de las tareas y entregables del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de los informes financieros y científicos del proyecto.
- Seguimiento del cumplimiento del presupuesto anual y de la ejecución presupuestaria.
- Apoyo en la elaboración de auditorías.
- Búsqueda activa de financiación y/o convocatorias de proyectos paralelos y de continuidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- Colaboración en la identificación y gestión de riesgos.
- Asesoramiento para la gestión de cambios o modificaciones en el *Grant Agreement*.
- Verificación de la normativa vigente y asesoramiento en el cumplimiento de la normativa ética.
- Colaboración en la difusión y explotación de los resultados obtenidos.
- Colaboración en la gestión de la protección de datos.
- Otras tareas relacionadas con la gestión: diseño, seguimiento y actualización del plan de trabajo, puesta en marcha e implementación de procedimientos de calidad, coordinación

de aspectos organizativos (convocatoria de reuniones, actas, etc.), incluyendo gestión de contratos con subcontratistas.

La persona contratada deberá ser capaz de realizar sus tareas con gran autonomía, trabajando al mismo tiempo en estrecha coordinación con el personal del Departamento de Investigación de la UNED.

2.- DESTINATARIOS/AS

Licenciados/as, graduados/as, arquitectos/as o ingenieros/as superiores.

Además, es indispensable acreditar conocimiento y experiencia previa en la realización de las tareas objeto de la convocatoria.

3.- REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el/la candidata/ha seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 10, de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.080 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los/las candidatos/as de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del/la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Experiencia previa en la gestión de proyectos de investigación financiados por la Unión Europea, especialmente de la ERC (hasta 40 %).
- Fluidez en inglés y español (mínimo C1) (hasta 10 %).
- Fluidez en francés y alemán (mínimo B2) (hasta 10 %).
- Se valorará el conocimiento de la legislación europea, especialmente en lo que respecta al RGPD (hasta 5 %).
- Otras habilidades como capacidad de liderar y trabajar en un equipo; habilidades de organización y gestión del tiempo; habilidades para la resolución de problemas, y capacidad de actualizarse y ponerse al corriente rápidamente en un proyecto (hasta 5%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del/la candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/las candidatos/as si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 3 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#)

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

8.- Convocatoria del IV Premio UNED de Artes Plásticas 2024

Actividades Culturales

Primero. Objeto y finalidad del Premio

El Premio UNED de Artes Plásticas, correspondiente a 2024, tiene por objeto premiar la obra de un/a destacado/a artista de nacionalidad española, en el ámbito de las artes plásticas y en cualquiera de sus distintas manifestaciones.

Excepcionalmente, podrá premiarse a artistas de otra nacionalidad con alguna vinculación a España.

Segundo. Dotación económica

La dotación económica del Premio UNED de Artes Plásticas es de 6.000 euros y la cuantía no podrá dividirse.

El pago del importe del premio estará sujeto a la fiscalidad vigente.

Tercero. Comisión

1. El fallo del Premio corresponderá a una comisión integrada por cinco miembros.
2. Su composición será la siguiente:
 - La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo (o persona en quien delegue), que actuará como presidenta de la comisión.
 - La directora del Departamento de Arte u otro miembro del mismo departamento.
 - El director del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política, área de Estética y Teoría del Arte, u otro miembro del mismo departamento/área.
 - El arquitecto de la UNED.
 - El representante de Actividades Culturales UNED, que actuará como secretario.
3. Conforme a lo establecido en los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición de la comisión respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de modo que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento, ni sean menos del cuarenta por ciento del total de los miembros.
4. Las votaciones de la comisión solamente podrán ser emitidas por los miembros asistentes a las reuniones.

Cuarto. Órgano instructor

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

Quinto. Invitaciones

Las candidaturas al Premio, correspondiente al año 2024, serán presentadas únicamente por los miembros de la comisión que invitarán al premio a distintos/as artistas.

Cada miembro de la comisión podrá presentar un máximo de dos candidaturas.

Sexto. Candidaturas

Las candidaturas irán acompañadas de una memoria sobre los trabajos de los candidatos/as, junto con una ficha técnica de la obra presentada al premio.

La obra propuesta deberá ajustarse en lo posible a los criterios con los que se ha formado la colección existente ya en la UNED.

Los candidatos/as se comprometen a la cesión de la obra presentada en caso de resultar ganadora.

Séptimo. Concesión del Premio

El fallo se hará público a lo largo del mes de mayo de 2024. La orden de concesión del Premio se publicará en la página web de la UNED.

El Premio no podrá declararse desierto ni concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si el autor o autora falleciera después del fallo de la Comisión.

La concesión del Premio no implicará en ningún caso cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador o ganadora.

Octavo. Efectos

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación por la UNED.

Madrid, 21 marzo 2024. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

9.- Jornadas UNEDANZA 2024

Actividades Culturales

Pueden encontrar toda la información sobre las Jornadas UNEDANZA 2024 en el siguiente enlace:

<https://clubdecultura.uned.es/2024/03/14/iii-jornadas-unedanza-2024/>

10.- Resolución de 8 de abril de 2024 por la que se corrigen errores en la Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 20 de febrero de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado, Postgrado y Doctorado de la UNED, para realizar períodos de estudio de cinco semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)- Proyecto: 2023-1-ES01-KA131-HED-000121164. Publicada en el BICI N.º 20 de 26 de febrero de 2024

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Donde dice: Durante el curso 2023/2024, la semana de formación presencial tendrá lugar en Montijo (Portugal) donde se reunirán 15 estudiantes de nacionalidad española, portuguesa e italiana. Por parte de la UNED se seleccionarán 5 estudiantes matriculados en un Grado o Postgrado de la Facultad de Educación o en el Programa de Doctorado de Educación de la UNED.

Debe decir: Durante el curso 2023/2024, la semana de formación presencial tendrá lugar en Montijo (Portugal) donde se reunirán 15 estudiantes de nacionalidad española, portuguesa e italiana. Por parte de la UNED se seleccionarán 6 estudiantes matriculados en un Grado o Postgrado de la Facultad de Educación o en el Programa de Doctorado de Educación de la UNED.

Madrid, 3 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE N.º 35 de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

11.- Resolución de 19 de marzo de 2024, del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se resuelve la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Antropología Social y Cultural y del Grado en Filosofía, de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudio dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados (BIP)

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector, resuelve:

PRIMERO. Publicar, en el Anexo I de esta resolución: la relación de los candidatos que han sido seleccionados.

El listado aparece ordenado según lo establecido en la convocatoria de movilidad de estudiantes del Grado de Antropología Social y Cultural, y del Grado de Filosofía, publicada por resolución de 16 de enero de 2024, en el BICI n.º 15.

SEGUNDO. Publicar en el Anexo II, la relación de los candidatos suplentes.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

ANEXO I: SELECCIONADOS

A) GRADO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL:

N.º orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***6271**	Valencia Vences, Estefanía
2	***2600**	Sanz López-Argumedo, Esther
3	***4834**	Ávila Blanco, José Antonio
4	***3223**	Tejero Yélamos, Raquel
5	***9199**	Mohamed Mohamed, Erhimo
6	***1538**	Montejo García, Lara

B) GRADO DE FILOSOFÍA:

N.º orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8659**	Almansa Ruiz, Francisco
2	***4510**	Hervás Morte, Laura

ANEXO II: SUPLENTES

C) GRADO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL:

N.º orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3532**	Lorenzo Fernández, Inés
2	***8164**	Ángel Castaño Tevin, Jesús

D) GRADO DE FILOSOFÍA

N.º orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0510**	Abril Gil, Itziar

**VICERRECTORADO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR**

12.- Convocatoria 3/2024 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 4 de abril de 2024 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 3/2024 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la convocatoria, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrektorados/personal-docente/concursos-plazas-pdi.html>

Madrid, 4 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

GERENCIA

13.- Resolución de 2 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo II, nivel jefatura, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en el Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales

Acceso PAS Laboral

Por Resolución rectoral de 13 de julio de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 2 de agosto), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 para Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2022, prevista en el artículo 20.Uno.3.1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al Acuerdo de la Comisión Paritaria de 5 de marzo de 2021, y lo dispuesto en el artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PAS laboral, por el sistema de promoción interna, en la Unidad de Servicios Generales II, Grupo II, nivel jefatura, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el PAS laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de conformidad con lo previsto en el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, publicado por Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOCM 20 de junio), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Asimismo, a estos efectos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

1.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar cómo realizarlo en la ayuda *online* interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>,

MENÚ, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online*, lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “Promoción interna OEP2022. Grupo II. Almacén. LMIA0033.”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 13 euros y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en

el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, esta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.^a- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.^a- Datos de contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico E-mail, y teléfonos de contacto.

3.^a- Datos de la solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

4.^a- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.

- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: Dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el Centro Base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos definitivos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.

- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.

- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.^a- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de “pendiente” a “pagado”. Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.ª- Resumen: En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón “Registrar”.

7.ª- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurran en ellos

alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. rector magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso, el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en la base segunda del anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 90 anteriores.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cien minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, planteados por el Órgano de Selección, relacionados con el programa.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.

- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: En esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- Valoración del trabajo realizado por movilidad funcional en la plaza convocada con un máximo de 5 puntos:

- 0,1 puntos por cada mes en movilidad funcional.

- Valoración del trabajo realizado con un máximo de 5 puntos:

- 0,1 por trabajo realizado en la misma área de actividad.

- 0,04 puntos por trabajos realizado en distinta área de actividad.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- Tiempo desempeñado en movilidad funcional en la plaza convocada con un máximo de 5 puntos:
 - 0,1 puntos por cada mes de antigüedad.
- Tiempo desempeñado en la misma o distinta área con un máximo de 5 puntos:
 - 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
 - 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

5.2.4. Igualdad de género. La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los [documentos acreditativos de los méritos](#) referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en

cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "W" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 27 de julio.

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de Resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación como personal laboral fijo.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Octava. Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 2 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED

Primera. Descripción de la plaza

Código plazas: LMIA0033.

Grupo profesional II, nivel jefatura.

Adscripción: Servicio de Gestión Editorial. Almacén de distribución de medios impresos y audiovisuales.

Funciones principales del puesto:

- -Recepción de mercancías: Las entradas de mercancías, proceden de las diferentes imprentas, reprografía y del CADA. Se comprueba el buen estado de la mercancía, la cantidad, el etiquetado correcto de las cajas y una inspección visual del libro con carácter fundamental el código.

El material sin codificar ("Masters"), se comprueba ejemplar por ejemplar y se clasifica y se coloca, son materiales que se componen de diferentes módulos y es preciso colocarlos y controlarlos de uno en uno.

Pasados estos controles proporcionan esta información a través de los documentos internos establecidos para ello, albaranes de imprenta, modelo de entrada de imprenta, etc.

- Recepción de devoluciones: Las devoluciones de material las clasifican, comprueban y registran en la aplicación informática a través de lector. Esta clasificación es en función de vigente, obsoleto, y defectuoso.
- Almacenaje de mercancía: Colocan y ubican los libros en las estanterías, y en la aplicación informática, para su correcto orden.
- Elaboración de pedidos: Realizan albaranes, y comprueban la corrección del pedido, los registran en la aplicación a través de lector, y cuando el pedido es correcto, se procede ya a su empaquetado, y posterior expedición.

Segunda. Programa

1. Editorial UNED. Estructura y organización. Cometidos y funciones generales.
2. Sección de Difusión y Distribución: Estructura y organización. Funciones.
3. Almacén de distribución: Evolución. Estructura y organización. Funciones.
4. Publicaciones de la Editorial UNED en formato papel: Tipos de publicaciones y colecciones.
5. Procedimiento de edición en la UNED. Consejo Editorial: funciones
6. Publicaciones en formato electrónico: Concepto. Marco legal. Los formatos digitales.
7. Almacenes y su clasificación. Tipos de almacén.
8. Zonas de almacén y carga.
9. La implicación de las características físicas del producto a almacenar en el sistema logístico.
10. Clasificación de mercancías.
11. La unidad de carga, características físicas, resistencia y elasticidad, retractilado, flejado.
12. Elementos auxiliares a la unidad de carga.
13. La ratio volumen/peso.
14. Maquinaria y utillaje.
15. Administración y control del almacén: recepción, salida, devolución.
16. Entradas de material en la UNED. Tipos.
17. Control de mercancías. Registro informático.
18. Comunicación del material recibido. Ubicación del material.
19. Almacenamiento en la UNED. Organización del material.

20. Control de stocks y movimientos entre almacenes.
21. Salidas de material en la UNED. Preparación de pedidos. Control de envíos.
22. Empaquetado. Preparación de documentación. Entrega de pedidos a empresa transportista.
23. Inventarios en la UNED. Tipos de inventario. El inventario permanente. El inventario físico del stock. Devaluación del stock.
24. La aplicación informática de la UNED. Sistema de identificación de artículos, código interno, código de barras, registro de artículos y movimientos de almacén.
25. Registro de salidas, la expedición de albaranes, registro de albaranes.
26. Plan de prevención de riesgos laborales en la UNED. Objeto, alcance y ámbito de aplicación.
27. Evaluación de riesgos y planificación.
28. Actividad preventiva de los riesgos.
29. Riesgos concretos y medidas en almacén.
30. Protección de la seguridad y salud: Protección colectiva y protección individual.
31. Condiciones de seguridad: lugar y superficie de trabajo. Herramientas. Maquinaria, Electricidad. Almacenamiento.
32. Manipulación y transporte, señalización. Incendios: fuego, conceptos básicos, prevención de incendios, protección contra incendios.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Titulares

Presidente:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Secretaria:

- Dña. Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Suplentes

Presidente:

- D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- Dña. María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Tomás Acero Sánchez, Escala de Técnica Superior de Administración de la UAM.
- Dña. Dña. Mercedes Díaz García. Escala de Letrados de la UAM.

Secretaria:

- Dña. M.^a Carmen García Galindo, Escala de Técnico Superior de Administración UAM.

14.- Resolución de 5 de abril de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se rectifican errores a la Resolución de 19 de marzo de 2024

Servicio de Gestión de PAS

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de 19 de marzo de 2024 (BICI de 2 de abril), se convoca concurso de traslado interno para la provisión de puestos base correspondientes a los subgrupos C1 y C2 en esta Universidad.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50 de la Ley del Sistema Universitario 2/2023 de 22 de marzo, de Universidades, con relación al artículo 2.2.e) de la misma norma, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, modificados por Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre y, según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Rectorado ha resuelto:

Rectificar el Anexo I: Relación de puestos base de la Escala Administrativa y Auxiliar Administrativa, subgrupos C1 y C2, ofertadas en el concurso de traslado interno.

En relación a la plaza de la Unidad: Departamento de Medios Técnicos:

Donde dice:

“Ciudad Universitaria. Edificio Educación, c/Juan del Rosal, 14”.

Debe decir:

“Edificio Rectorado. Bravo Murillo, 38”.

Madrid, 5 de abril de 2024. El Rector, Ricardo Mairal Usón.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****15.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para la financiación de proyectos de investigación dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024****Decanato de la Facultad**

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 20 de marzo de 2024 para resolver la concesión de las Ayudas para la financiación de proyectos de investigación incluidas en la convocatoria del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024 (BICI n.º 14 de 15 de enero de 2024), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Puntuación	Financiación obtenida, en euros
D.ª Natalia Abellán Beltrán	9	400
D. Francisco Javier Aragoncillo del Río	10	500
D.ª Marie Dennis Whitney	9	400
D.ª Ana María García Barbo	10	500
D. Antonio García Espada	8	325
D. Hugo de Lara López	10	500
D.ª Laura López Zunzunegui	9	400
D. Néstor Lozano López	9	400
D. Juan Marín Hernando	8	325
D. Daniel Palacios González	8	325
D.ª Serena Vinci María	8	325
D.ª Eva Zarco Martínez	9	400

Madrid, 15 de marzo de 2024. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

16.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para cofinanciar la organización de congresos, workshops y jornadas científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024**Decanato de la Facultad**

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 15 de marzo de 2024 para resolver la concesión de las Ayudas para

cofinanciar la organización de congresos, *workshops* y jornadas científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024 (BICI nº 14 de 15 de enero de 2024), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Financiación obtenida, en euros
D. Aitor Díaz Paredes	1.000
D.ª Zoe Le Maignan de Kerangat	1.000
D.ª Susana Sueiro Seoane	200

Madrid, 15 de marzo de 2023. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

17.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2023/2024

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 15 de marzo de 2024 para resolver la concesión de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2023/2024, se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Financiación obtenida, en euros
D.ª Belén del Barrio Madruga	1.403
D.ª Míriam García Capín	1.390
D.ª Míriam González Nieto	1.390
D.ª Vanesa Lago Somoza	695
D. Gerardo Daniel Rappazzo Amura	1.390
D.ª María Luisa Ricci	1.390
D.ª Alejandra Salazar Escar	695

Madrid, 15 de marzo de 2024. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

18.- Resolución de la Convocatoria extraordinaria del Servicio de Psicología Aplicada

Servicio de Psicología Aplicada

REUNIDA, el 9 de diciembre de 2020(1) y el 11 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de Ayudas para la Formación de Práctica Especializada, publicada en el BICI n.º

19 de febrero de 2024, para el Servicio de Psicología Aplicada, presidida por el Decano de la Facultad de Psicología D. Alejandro Higuera Matas y compuesta por la Directora del Servicio de Psicología D.ª Purificación Sierra García, la Coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada D.ª Virginia Fernández Fernández y el administrador de la Facultad de Psicología D. Manuel Lorenzo Orive que interviene en calidad de Secretario,

ACUERDA lo siguiente:

Declarar desierta la convocatoria por no alcanzar la puntuación requerida la aspirante que realizó la solicitud.

Madrid, 12 de marzo de 2024. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, Alejandro Higuera Matas.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Diseño y simulación de sistemas electrónicos industriales y procesadores avanzados” del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales Incorporación del profesor D. Santiago Monteso Fernández al equipo docente de la asignatura

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Diseño y simulación de sistemas electrónicos industriales y procesadores avanzados” del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales, la incorporación del profesor D. Santiago Monteso Fernández al equipo docente de la asignatura.

20.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª M.ª José Montes Pita del Departamento de Ingeniería Energética. Modificación en el horario de guardia

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª M.ª José Montes Pita del Departamento de Ingeniería Energética, la modificación en el horario de guardia, que a partir de esta publicación será el martes lectivo de 12:00 a 16:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Termotecnia (GIM y GITI) (Cód. 68033034).
- Transmisión de Calor, (GIE) (Cód. 68052020).
- Introducción a las Energías Renovables (GIE) (Cód. 68053019).
- Aplicaciones Térmicas de las Energías Renovables (GITI) (Cód. 68044061).
- Calor y Frío Industrial (Máster Universitario en Ingeniería Industrial) (Cód. 28806023).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

21.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ÁNGELA PATRICIA MORALES SANTIBÁÑEZ.**
TESIS: *“DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE TRADUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA APRENDIZAJE Y SERVICIO”*.
DIRECTORES: D.ª MARÍA PILAR RODRÍGUEZ ARANCÓN Y D. JOSÉ JAVIER ÁVILA CABRERA.
PROGRAMA: “FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 19/abril/2024.
- **AUTOR: D. TOMMASO MARÍA ROSSI.**
TESIS: *“ARCHIVOS ECLESIASTICOS ITALIANOS Y ESPAÑOLES: UN PATRIMONIO UNIVERSAL DE LA UNIÓN EUROPEA”*.
DIRECTORES: D. JAVIER ALVARADO PLANAS Y D. FERNANDO HERNÁNDEZ FRADEJAS
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 19/abril/2024.
- **AUTOR: D. VICENTE MANUEL GARCÍA SALGUERO.**
TESIS: *“EL DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN: ANÁLISIS COMPARADO Y ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD”*.
DIRECTORES: D. EMILIO JAVIER VERÓN BUSTILLO Y D.ª MARÍA DEL CARMEN QUESADA ALCALÁ.
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 22/marzo/2024.
FIN DEPÓSITO: 19/abril/2024.
- **AUTORA: D.ª VANESA GOURHAND.**
TESIS: *“¿CÓMO HABITA POÉTICAMENTE EL HOMBRE? PENSAR Y POETIZAR EN EL LENGUAJE DEL ESPACIO-TIEMPO DEL SER: EN DIÁLOGO CON MARTIN HEIDEGGER”*.
DIRECTORA: D.ª MARÍA TERESA OÑATE Y ZUBÍA.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 03/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 23/abril/2024.

- **AUTOR: D. DAVID REGIDOR SERRANO.**
TESIS: “ACONDICIONAMIENTO DE ACOPLADORES Y CAVIDADES DE RADIOFRECUENCIA PARA ACELERADORES DE IONES USADOS EN INSTALACIONES NUCLEARES PARA EL ESTUDIO DE MATERIALES PARA FUSIÓN”.
DIRECTORES: D. DAVID JIMÉNEZ REY, D.ª CRISTINA DE LA MORENA ÁLVAREZ-PALENCIA Y D. JAVIER SANZ GOZALO.
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 03/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 23/abril/2024.
- **AUTOR: D. VÍCTOR LÓPEZ OCHOA.**
TESIS: “NEW DEVELOPMENTS IN TRANSPORT AND ACTIVATION COMPUTATIONAL SIMULATIONS IN ACCELERATOR-BASED FACILITIES”.
DIRECTORES: D. PATRICK SAUVAN Y D. FRANCISCO OGANDO SERRANO.
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 24/abril/2024.
- **AUTOR: D. RAFAEL GÁLVEZ BRAVO.**
TESIS: “EL TERRORISMO COMO AMENAZA A LA SEGURIDAD NACIONAL. HISTORIA Y RELACIONES”.
DIRECTORA: D.ª CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ.
PROGRAMA: “DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 24/abril/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

22.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ AYUDAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO 2024

El objeto de las ayudas es proveer de equipamiento científico-técnico a los servicios comunes para la investigación de las entidades, dotándolos de equipos de última generación, favoreciendo con ello su gestión especializada y eficiente, así como la expansión del uso y el acceso generalizado a dichos servicios comunes por parte de los grupos de investigación

Dotación: un total de 224 millones de euros para el conjunto del programa

Plazo: desde el 15 de abril hasta el 7 de mayo de 2024 a las 14:00 horas

Convocatoria completa:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749748/document/1043502>

BOE

23.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara desierto el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos de Gestión, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/25/pdfs/BOE-A-2024-5954.pdf>

BOE 25/03/2024

Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos III e IVA.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/25/pdfs/BOE-A-2024-5955.pdf>

BOE 25/03/2024

Resolución de 18 de marzo de 2024, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/25/pdfs/BOE-A-2024-5956.pdf>

BOE 25/03/2024

Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/25/pdfs/BOE-A-2024-5957.pdf>

BOE 25/03/2024

Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Bibliotecas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/25/pdfs/BOE-A-2024-5958.pdf>

BOE 25/03/2024

Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/25/pdfs/BOE-A-2024-5959.pdf>

BOE 25/03/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/26/pdfs/BOE-A-2024-6032.pdf>

BOE 26/03/2024

Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/26/pdfs/BOE-A-2024-6033.pdf>

BOE 26/03/2024

Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/26/pdfs/BOE-A-2024-6034.pdf>

BOE 26/03/2024

Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Cocinero/a.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/26/pdfs/BOE-A-2024-6035.pdf>

BOE 26/03/2024

Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico/a Especialista de Fotocomposición.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/26/pdfs/BOE-A-2024-6036.pdf>

BOE 26/03/2024

Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/26/pdfs/BOE-A-2024-6037.pdf>

BOE 26/03/2024

Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Especial Técnica de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/26/pdfs/BOE-A-2024-6038.pdf>

BOE 26/03/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de marzo de 2024, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/27/pdfs/BOE-A-2024-6167.pdf>

BOE 27/03/2024

Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/27/pdfs/BOE-A-2024-6168.pdf>

BOE 27/03/2024

Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/27/pdfs/BOE-A-2024-6169.pdf>

BOE 27/03/2024

Anuncio de Facultad de Derecho de la Universidad Nacional a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/27/pdfs/BOE-B-2024-11199.pdf>

BOE 27/03/2024

Destinos. Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de enero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/28/pdfs/BOE-A-2024-6231.pdf>

BOE 28/03/2024

Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de enero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/28/pdfs/BOE-A-2024-6232.pdf>

BOE 28/03/2024

Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de enero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/28/pdfs/BOE-A-2024-6233.pdf>

BOE 28/03/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Superior de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/29/pdfs/BOE-A-2024-6355.pdf>

BOE 28/03/2024

Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Superior de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/29/pdfs/BOE-A-2024-6356.pdf>

BOE 29/03/2024

Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Superior de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/29/pdfs/BOE-A-2024-6357.pdf>

BOE 29/03/2024

Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a la categoría de Técnico Superior de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/29/pdfs/BOE-A-2024-6358.pdf>

BOE 29/03/2024

Funcionarios del Subgrupo A1. Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/02/pdfs/BOE-A-2024-6599.pdf>

BOE 02/04/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/03/pdfs/BOE-A-2024-6644.pdf>

BOE 03/04/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

24.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Comunicación oral: Técnicas teatrales para evitar el miedo escénico y saber comunicar

Del 8 al 11 de abril de 2024.

Conoceremos técnicas teatrales en la comunicación oral para evitar el miedo escénico y saber comunicar ante una audiencia. A través de técnicas usadas en el teatro aprenderemos a situarnos ante un auditorio físicamente evitando el miedo escénico. Trabajaremos también la comunicación no verbal y la forma de articular un discurso para activar el interés ante la audiencia.

<https://extension.uned.es/actividad/34551>

Ampliación de Astronomía: aprendiendo a observar el cielo (3.ª edición)

Del 12 de abril al 17 de mayo de 2024

La Astronomía es una actividad en la cual es posible, incluso con un equipamiento modesto, aportar datos significativos a la comunidad científica. En este curso pasaremos revista a los distintos tipos de observaciones que están al alcance del astrónomo amateur, tanto aquellas de índole lúdica como las que producen información útil para la ciencia astronómica.

<https://extension.uned.es/actividad/34799>

Psicogeriatría: Trastornos psicopatológicos en población anciana

Del 8 al 19 de abril de 2024

Mediante este curso se pretende ofrecer formación teórico-práctica acerca de los diferentes trastornos psicopatológicos específicos que se presentan en población mayor. Puesto que los dispositivos sociosanitarios tienen que atender a una población en la que cada vez están más presentes las personas mayores y estas, a su vez, presentan frecuentemente síntomas o enfermedades de carácter psíquico, es de crucial importancia que los profesionales tengan conocimiento acerca de cómo intervenir en estas situaciones.

<https://extension.uned.es/actividad/36489>

Taller de escritura filosófica

Del 8 al 15 de abril de 2024.

Este curso está orientado a inspirar y hacer despegar una genuina escritura filosófica, en la que cada persona pueda volcar sus preocupaciones, sabiéndose acompañar de una selección de filósofos clásicos y actuales hecha desde la afinidad. Aprenderemos también a leer de diferentes maneras, al compás de nuestro propio pensamiento escrito.

<https://extension.uned.es/actividad/36497>

Conferencia de José Antonio Marina: Mapa de situación de la Inteligencia Emocional

12 de abril de 2024.

Aunque el mundo de los sentimientos ha sido desdeñado durante mucho tiempo por la psicología académica, debido al hecho de ser demasiado subjetivo, sin embargo, el interés por este tema ha despertado curiosos pensamientos. Ya los pensadores clásicos incluían la educación de las emociones dentro del marco de la ética, mientras que en la actualidad su marco supremo es el de la psicología.

<https://extension.uned.es/actividad/36953>

Antropología, cultura y soledad: teorías y etnografías

Del 12 al 13 de abril de 2024

La soledad se ha convertido en un lugar común a la hora de señalar las problemáticas de las sociedades tardocapitalistas. Apuntalada entre los posicionamientos más estrictamente biomédicos y psicologicistas y descrita comúnmente en términos de epidemia y bajo paradigmas cuantitativos, las ciencias sociales en general, y la antropología en particular, han tenido poco espacio a la hora de plantear su génesis y naturaleza desde enfoques sociales y culturales.

<https://extension.uned.es/actividad/34369>

Reconocimiento y control emocional en las crisis personales

Del 12 al 13 de abril de 2024

El curso Reconocimiento y control emocional en las crisis personales proporcionará a los participantes el conocimiento, las habilidades y las estrategias para comprender y manejar sus emociones cuando las personas se encuentran en momentos críticos de sus vidas.

<https://extension.uned.es/actividad/35853>

Aprendiendo a comer sano para vivir mejor

Del 9 de abril al 28 de mayo de 2024.

La alimentación es uno de los factores que con más seguridad e importancia condicionan no solo el desarrollo y bienestar físico, sino la salud, el rendimiento, productividad de los hombres y mujeres, desarrollo de las colectividades y sus posibilidades de mejora en el futuro. La dieta y las necesidades nutritivas están estrechamente relacionadas con la forma de vida de los individuos en su entorno natural. Desde finales del siglo XVIII ha quedado perfectamente establecido que el cuerpo humano es una máquina de combustión interna, necesitada de un combustible que denominamos alimentos, para producir energía y desarrollar una actividad.

<https://extension.uned.es/actividad/36223>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es